ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio:	FEBRERO 2026
Dependencia que elabora el estudio:	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial
Objeto:	**"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo para la construcción

La red vial urbana del municipio de Socotá presenta actualmente una carencia crítica de señalización técnica, lo que compromete la integridad de los actores viales. Esta ausencia de elementos reguladores genera un escenario de desorden en la movilidad interna, dificultando la correcta interpretación de los flujos y las prioridades de paso en las intersecciones. Por lo tanto, se hace imperativo intervenir el espacio público para mitigar riesgos de accidentalidad y garantizar un entorno más seguro para los peatones y conductores.

El ordenamiento del tránsito es un pilar fundamental para el desarrollo organizado de la cabecera municipal, ya que la señalización no solo informa, sino que reglamenta el uso del suelo vial. Al carecer de una demarcación clara, se producen estacionamientos indebidos y maniobras peligrosas que

obstaculizan la libre circulación y afectan la calidad de vida de los habitantes. Este proyecto busca establecer una estructura vial coherente que permita optimizar los tiempos de desplazamiento y mejorar significativamente la convivencia ciudadana en las vías públicas.

Recientemente, el municipio ha ejecutado importantes obras de recuperación de la malla vial mediante labores de reparcheo y mejoramiento de la carpeta asfáltica en diversos sectores. Sin embargo, estas intervenciones físicas quedan incompletas si no se acompañan de una señalización adecuada que proteja la inversión realizada y oriente al usuario sobre las nuevas condiciones del entorno. La superficie renovada requiere de una demarcación inmediata que defina carriles, zonas de pare y pasos peatonales para que la infraestructura cumpla su función social.

Componentes Clave del Análisis de Señalización

Marco Normativo: El Ministerio de Transporte define la política, basándose en la Resolución 1885 de 2015 que rige los dispositivos uniformes.

Tipos de Señalización: Se evalúan necesidades de señalización reglamentaria, preventiva e informativa.

Aspectos Técnicos y de Calidad: Se estudian materiales, durabilidad y normas de seguridad en la fabricación e instalación.

Análisis del Mercado: Revisión de proveedores en el Registro Único de Proponentes (RUP) y tendencias de precios en el sector de infraestructura.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ECONOMICO

i. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

No.	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	X
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

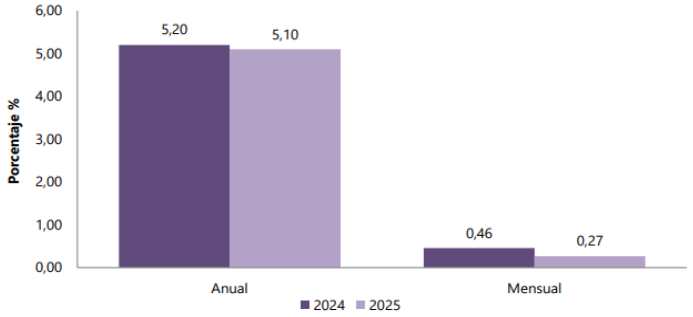
3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

3.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

4.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1.2 Variación y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

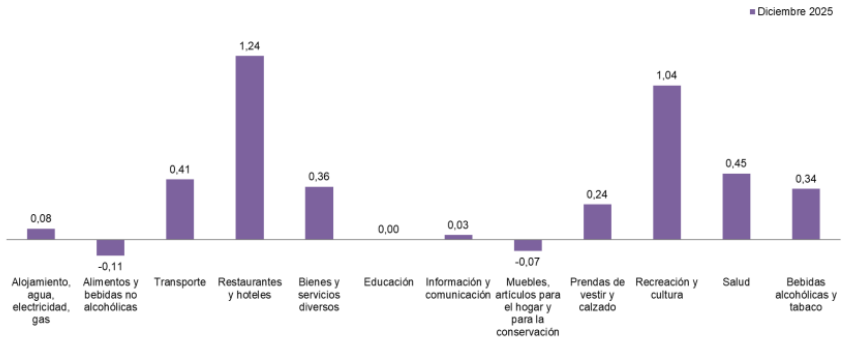
Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

3.1 Variación mensual (noviembre de 2025 – diciembre de 2025)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,27%, frente a noviembre de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,24%, siendo esta la mayor variación mensual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,28%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,30%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,66%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,01%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 1,04%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cines y teatros (5,24%), paquetes turísticos completos (4,16%) y compra de periódicos (0,95%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: juegos y juguetes infantiles (-1,73%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,71%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,13%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,11%, siendo esta la menor variación mensual. En diciembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-14,47%), cebolla (-6,99%) y frutas frescas (-4,36%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,88%), papas (4,69%) y plátanos (3,52%). La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de -0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En diciembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-0,96%), artículos de ferretería: puntillas, clavos, tornillos, tuercas, brocas, brochas, pinceles, lijas y otros. (-0,92%) y aparatos eléctricos pequeños para el hogar (-0,56%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipo de iluminación (0,68%), otros artículos de decoración (0,51%) y productos desechables y no duraderos para el hogar (0,44%).

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

3.3 ASPECTOS TECNICOS

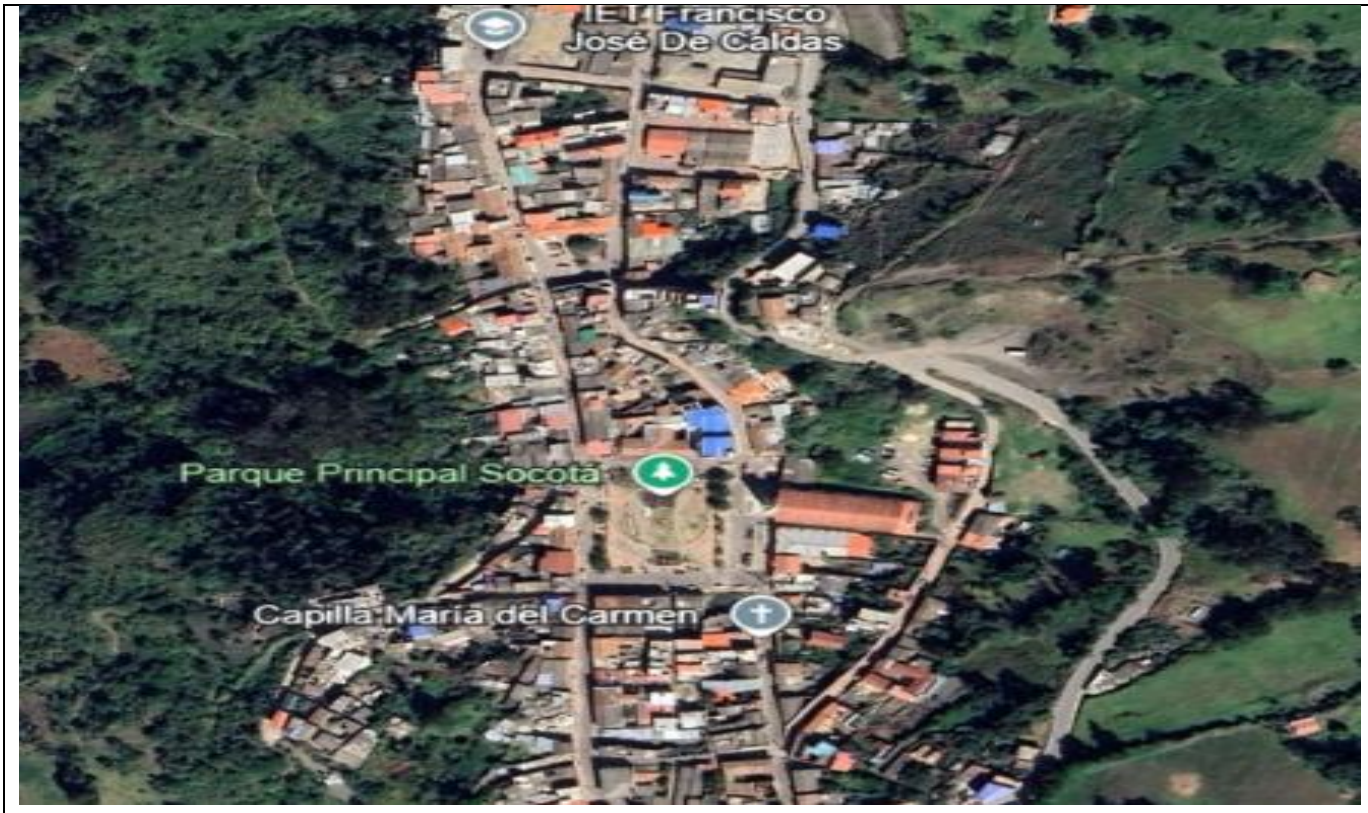
Requisitos Técnicos Mínimos

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplica la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	PRECIOS GOBERNACIÓN	DESCRIPCION	UND	CANT
1,1	3.09.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	M2	205,00
1,2	3.09.16	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	ML	4330,00

3.4 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Socotá Boyacá.



LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:
"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.'
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000). Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Es de manifestar por la entidad que una vez revisada la base de datos de empresas registradas en cámara de comercio con domicilio en Socotá registradas en la secretaria de hacienda se encuentra que existen diversidad de las mismas con el fin de que el proceso pueda ser limitado a mi pymes de orden municipal ya que guardan relación con el objeto a contratar con el fin de promover el desarrollo del territorio.

3.5 REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2069 DEL 2020
- Decreto 1860 DEL 2021

3.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO SUMINISTRO ADECUACIÓN E INSTALACIÓN? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases	1. Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.

de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	
2. **ADQUISICIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS *SUMINISTRO ADECUACIÓN E INSTALACIÓN*** La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Cualquier persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de señalización, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?		
COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Verificación Vigencias Anteriores	
1. Modalidad de selección del contratista.	No. de contrato y Objeto	Modalidad de Selección utilizada
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	SELECCIÓN ABREVIADAS DE MENOR CUANTIA
2. Objeto del contrato.	No. de contrato	Objeto
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	**"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**
3. Cantidad del bien o servicio.	No. de contrato y Objeto	Cantidad
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**.	DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL PROCESO
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No. de contrato y Objeto	Requirió Permisos y/o Autorizaciones
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	NO FUE NECESARIA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES
5. Valor de los contratos y forma de pago.	No. de Contrato y Objeto	Valor y Forma de pago según contrato

	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato
6. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	No. de Contrato y Objeto	Vigencia- Plazo de Ejecución según Contrato
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**.	El plazo de ejecución del contrato será DE DOS (2) MESES.
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)	Para la vigencia fiscal del año 2021 los contratos con similitud en el objeto contratados por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:	
	No. de contrato y Objeto	Tipo de Recursos
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS. (50.513.494.38) Libre destinación
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	No. de contrato y Objeto	Vigencia futura
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	N/A.

9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes:	
	No. de proceso	Oferentes inscritos
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	COINOBRAS CL S.A.S
10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	No. de contrato y Objeto	Multas
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). *MULTAS*: en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	No. de contrato y Objeto	Forma de pago según Contrato
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del contrato en actas parciales de pago previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de

		cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaría de Contratación
12. Cronograma del Proceso de Contratación.	No. de proceso	No. de días que tardó el proceso de selección
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	El proceso de selección tardó 25 DÍAS
13. Tiempos y lugares de entrega acordados	No. de proceso	Lugar de ejecución
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	Municipio de Socotá.
14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	No. de proceso	Garantías exigidas según contrato
	C-MS-SA-010-2021 **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ."**	Póliza de seriedad Estabilidad y calidad de obra Salarios y prestaciones sociales Responsabilidad civil extracontractual.

3.8 ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($48.827.170,15) M/CTE,** precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección, Para el cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta precios gobernación de Boyacá de acuerdo a los requerimientos solicitados.

PRESUPUESTO PRECIOS GOBERNACIÓN 2025:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.1	1.1	3.09.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	M2	205,00	$95.718,01	$ 19.622.192,86
1.2	1.2	3.09.16		SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	ML	4.330,00	$ 6.744,80	$ 29.204.977,29

Subtotal			**$ 48.827.170,15**
		SUBTOTAL OBRAS	**$ 48.827.170,15**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$48.827.170,15**
VALOR TOTAL	**$48.827.170,15**

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL